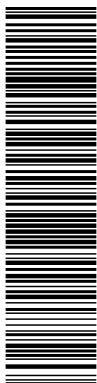


DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBA DB1CE1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UNA ENTIDAD FINANCIERA DE UNA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato y Régimen Jurídico

El objeto del contrato es la contratación con una Entidad Financiera de una operación de endeudamiento a largo plazo, por importe de 3.672.016,85 €, para financiar el Remanente de Tesorería negativo resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, conforme al acuerdo que adoptó el Pleno en sesión ordinaria de 24 abril de 2024.

Esta operación se instrumentará mediante un préstamo a largo plazo a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

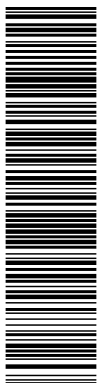
Las Entidades Financieras solo podrán presentar ofertas por el importe total de la operación de préstamo, no admitiéndose ofertas por cantidades parciales. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, no admitiéndose variantes ni mejoras dentro de la misma.

En el caso de tener que disponer de una cuenta bancaria específica para abonar y operar con el préstamo y pago de intereses, esta no devengará gastos por su apertura, mantenimiento, cancelación, etc.; asimismo, la disposición de fondos se efectuará sin coste alguno para el Ayuntamiento, debiendo el adjudicatario facilitar un sistema de acceso, consulta y operativa mediante banca electrónica que será, igualmente, gratuito.

La Operación de crédito es un contrato privado de conformidad con el artículo 25.1. a), 1º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se recoge que "...tendrá carácter privado.... 1º Los contratos de servicios que tengan por objeto servicios financieros con número de referencia CPV de 66100000- 1 a 66720000-3". En este caso se trata de un contrato de servicios de concesión de créditos, con número de referencia CPV 66113000-5 "servicios de concesión de crédito".

Conforme a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En Adelante LCSP), que establece: "Están excluidos del ámbito de la presente Ley los contratos relativos a servicios financieros relacionados con la emisión, compra, venta o transferencia de valores o de otros instrumentos financieros en el sentido de la Directiva 2004/39/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se modifican las Directivas 85/611/CEE y 93/6/CEE, del Consejo y la Directiva 2000/12/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 93/22/ CEE, del Consejo. Asimismo quedan excluidos los servicios prestados por el Banco de España y las

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBA DB1CE1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

operaciones realizadas con la Facilidad Europea de Estabilización Financiera y el Mecanismo Europeo de Estabilidad y los contratos de préstamo y operaciones de tesorería, estén o no relacionados con la emisión, venta, compra o transferencia de valores o de otros instrumentos financieros”, por lo que se trata de un negocio jurídico excluido de la misma.

Los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, a los contratos mencionados en los números 1.º y 2.º de la letra a) del apartado primero del artículo anterior, les resultarán de aplicación, además del Libro Primero de la presente Ley, el Libro Segundo de la misma en cuanto a su preparación y adjudicación.

En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, salvo lo establecido en los artículos de esta Ley relativos a las condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación y resolución de los contratos, que les serán de aplicación cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.

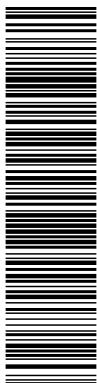
Las normas especiales que resultan de aplicación al contrato son:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), en particular los artículos 2, 48, 49, 52, 53, 55, 177.5 y 193.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
- Derecho bancario y principios de la contratación bancaria.
- Principios de la LCSP.
- Las propias que se establezcan por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el Pliego.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación. Órgano de Contratación

Su adjudicación se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en base a lo establecido en el artículo 131 de la LCSP, mediante criterios objetivos.

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBA DB10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio se atenderá a criterios objetivos directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 145 de la LCSP y con lo establecido en la cláusula de criterios de adjudicación del presente Pliego.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.

El Órgano de Contratación es la Junta de Gobierno Local.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

CLÁUSULA CUARTA. Estructura financiera de la operación de endeudamiento.

De conformidad con lo previsto en los artículos 193.2 y 177.5 del TRLRHL, la presente operación debe cancelarse antes de que se proceda a la renovación de la Corporación (inicio del próximo mandato), estableciendo como fecha máxima del último vencimiento la del 17 de junio de 2027.

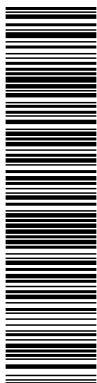
Los vencimientos serán anuales, pospagables y comprenderán los intereses y la amortización de capital, salvo el vencimiento de la cuota del último ejercicio que, junto con los intereses devengados, se anticipará a la fecha antes indicada

La amortización de capital se calculará de acuerdo con el sistema de amortización de cuota constante (amortización lineal).

CLÁUSULA QUINTA. Límite en el precio y respeto al principio de prudencia financiera

Sólo serán admitidas aquellas ofertas que no superen el coste máximo que se obtenga al aplicar el principio de prudencia financiera establecido por Resolución de 7 de agosto de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBADB10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

comunidades autónomas y entidades locales, BOE núm. 216 de 06/09/2024, o el vigente en el momento de apertura del proceso de licitación.

El coste máximo de la operación, de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según lo establecido en el anexo 3 de esta Resolución. Consultada la aplicación habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales para conocer si este Ayuntamiento es elegible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que determina "(...) A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores.", el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es elegible, por lo que el diferencial es de 50 puntos básicos.

CLÁUSULA SEXTA. Tipo de interés

El interés aplicable a la presente operación se ofertará exclusivamente a tipo de interés variable, tomándose como referencia el Euribor a 12 meses publicado en la web del Banco de España, sobre el que los licitadores ofrecerán el diferencial que consideren siempre en condiciones de prudencia financiera.

Dicho diferencial irá expresado con un máximo de tres decimales, sin aplicación de redondeos, corretajes, comisiones ni gastos de obtención de fondos ni de ningún otro tipo.

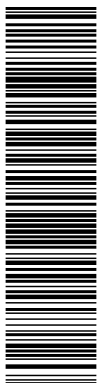
No se admitirá cláusula de suelo al tipo de interés si el tipo de referencia fuera negativo. En el caso de que en un período concreto la suma del interés de referencia más el marginal diera tipo de interés negativo, se tomará cero como valor de dicho período.

Cada Entidad Financiera licitadora deberá señalar el margen bruto o diferencial que, por todos los conceptos (corretajes, tasas, comisiones y otros gastos) haya de aumentarse o disminuirse al tipo de referencia (EURIBOR A DOCE MESES según la publicación web de Banco de España), expresando dicho diferencial en puntos básicos.

El interés final que resulte de sumar o restar al EURIBOR A 12 MESES el margen establecido por la Entidad Financiera no se redondeará, ni en exceso ni en defecto, y cualesquiera otros gastos que pudieran existir no serán repercutidos al Ayuntamiento, debiendo ser asumidos, en todo caso, por la Entidad Financiera adjudicataria.

El préstamo comenzará a devengar intereses desde el momento de la entrega del capital, calculándose estos sobre la base Actual/Actual. Los intereses se devengarán por días naturales y su importe se calculará sobre el capital desembolsado y no amortizado aplicando el tipo de interés correspondiente por los días en el período de liquidación.

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBADB10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

El tipo de interés se revisará anualmente en cada fecha de pago, tomándose el tipo vigente de dos días hábiles anteriores a la fecha de revisión, siendo el tipo aplicable para cada período el resultante de adicionar el diferencial ofrecido por la Entidad sobre el tipo de referencia.

La Entidad Financiera adjudicataria comunicará al Ayuntamiento en los primeros diez días de cada período el tipo de interés que será de aplicación para el mismo.

Cuando en el día que tenga que tomarse como referencia para la revisión no fuese publicado el índice Euribor, el tipo de referencia será el del día hábil inmediatamente anterior, y así sucesivamente.

Se entenderá por Euribor, a efectos de este contrato, el tipo de interés medio diario para las operaciones de depósito en euros a plazo de doce meses publicado por la Federación Bancaria Europea, el cual aparece publicado diariamente en la sección de tipos de interés del Banco de España en su página web.

Los intereses se devengarán y liquidarán anualmente, por años vencidos, cargándose en la cuenta operativa de ingresos y pagos que al efecto tenga abierta el Ayuntamiento en la Entidad financiera adjudicataria.

Si la cuota no fuera pagada a su vencimiento, los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual, conforme estipula el Anexo 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Excluyendo el tipo de interés a satisfacer a la entidad adjudicataria, ésta no tendrá derecho al reembolso de ningún tipo de comisión o gasto, ya sea de apertura, estudio, broqueraje, amortización total o parcial anticipada, o cualquier otro tipo de comisión.

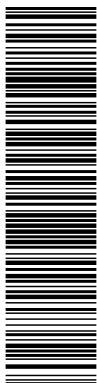
CLÁUSULA SEPTIMA. Consignación presupuestaria

El pago de la carga financiera de los ejercicios que abarca esta operación se efectuará con cargo a la correspondiente aplicación presupuestarias del Presupuesto de Torrejón de Ardoz de los ejercicios 2025, 2026 y 2027, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar el crédito necesario para atender puntualmente la carga financiera.

CLÁUSULA OCTAVA. Información económico-financiera del Ayuntamiento

A los efectos de que las Entidades licitadoras puedan realizar estudios sobre la solvencia financiera del Ayuntamiento y un análisis económico que posibilite la presentación de su oferta económica, podrán consultar la información económico-

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBA DB10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

financiera en la página del Ayuntamiento o solicitarla a través del perfil del contratante, cuya dirección es www.ayto-torrejon.es, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se autoriza expresamente a que las Entidades Financieras que lo deseen accedan directamente a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), así como a la Central Información de Riesgos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (CIRLOCAL), o a cualquier otra base de datos pública de seguimiento o control de endeudamiento a los efectos de consultar la deuda que del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz figure en las mismas.

CLÁUSULA NOVENA. Procedimiento de Adjudicación

Con carácter instrumental, el contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 131 en relación con el 156 de la LCSP.

Sobre dicho procedimiento se aplicarán las singularidades previstas en este Pliego.

CLÁUSULA DECIMA. Garantías

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, en la que el contratista asume una posición de acreedor del Ayuntamiento al ser éste el perceptor del importe del préstamo, debido al control que ejerce la Administración del Estado y a la vigilancia e inspección del Banco de España sobre las Entidades Financieras, se dispensa a los ofertantes y al adjudicatario de la obligación de constituir garantías provisionales y definitiva.

De la misma forma, dada la solvencia legal y la situación económico-financiera del Ayuntamiento, no se ofrece la constitución de ningún tipo de garantía adicional a la Entidad Financiera que resulte adjudicataria.

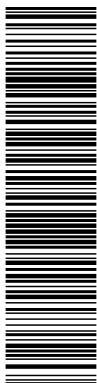
CLÁUSULA UNDECIMA. Solvencia.

Las Entidades Financieras interesadas en participar deberán estar debidamente inscritas en el Registro Oficial de Bancos y Cajas de Ahorro del Banco de España, circunstancia que acredita la solvencia técnica y financiera.

CLÁUSULA DUODECIMA. Criterios de adjudicación

Para la adjudicación de este contrato se atenderá exclusivamente al menor precio ofrecido por los licitadores, es decir, a la oferta más ventajosa desde el punto de vista estrictamente económico, que será el diferencial ofertado sobre el Euribor a 12 meses que no supere el límite de prudencia financiera.

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBADB10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

Criterio de valoración: diferencial sobre Euribor a doce meses (máximo 100 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que contenga menor diferencial, ofrecido en puntos básicos, que no supere el coste máximo de la operación tras aplicar la prudencia financiera. Las siguientes ofertas se valorarán mediante regla de tres inversa. Ante la posibilidad presentación de ofertas con diferencial 0%, que harían imposible la aplicación de esta fórmula de valoración, se establece, únicamente a efectos de la valoración de este criterio, añadir el diferencial ofertado al Euribor a 12 meses vigente en la fecha de publicación del anuncio de licitación.

Empate. Si varias empresas licitadoras que hayan empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. Si aun así continúa el empate se tendrá preferencia en la adjudicación por el licitador que disponga de lo siguiente:

- a) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

En caso de que continúe el empate se tendrá en cuenta el siguiente:
- b) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

En caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate, se realizará sorteo.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Autorización del Ministerio de Hacienda.

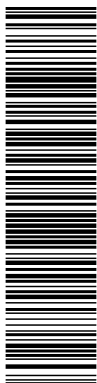
La formalización del presente contrato requiere de autorización previa del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Dicha autorización fue otorgada mediante Resolución de 3 de julio de 2024 de la Directora General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, número de anotación 30394, de 4 de julio de 2024.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Ejecución del contrato. Responsable del contrato. Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato

Corresponderá a la Tesorería municipal la dirección técnica de la ejecución del contrato por parte del Ayuntamiento. El desembolso total de la operación se efectuará al momento de la formalización del préstamo.

El Ayuntamiento podrá anticipar el pago de la cantidad adeudada en cualquier momento. El pago puede ser total, amortizando anticipadamente la totalidad del préstamo o

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBA DB1CE1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

realizar entregas parciales a cuenta de la deuda sin que ello suponga gasto ni comisión alguna por dichos reembolsos total o parciales anticipados y sin necesidad de efectuar previo aviso a la Entidad Financiera adjudicataria, aplicándose dichas amortizaciones o bien a reducir el plazo de amortización o bien a aminorar la cuota, según indique el Ayuntamiento.

En las fechas de vencimiento que correspondan la Entidad Financiera cargará el importe de los intereses devengados y la cuota de amortización en la cuenta que el Ayuntamiento indique.

Responsable del contrato

La titular de la Tesorería municipal será la responsable del contrato. A ésta le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Además, son funciones de la responsable del contrato:

- a) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para su prestación.
- b) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- c) Proponer las modificaciones que convenga introducir para su buen desarrollo.
- d) Conformar y tramitar el gasto derivado del mismo según los vencimientos estipulados.
- e) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del contrato.
- f) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de ésta que tengan alguna intervención en la ejecución del servicio.

En el caso de que existan incidencias surgidas en la ejecución del contrato, éstas se tramitarán mediante expediente contradictorio.

Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato

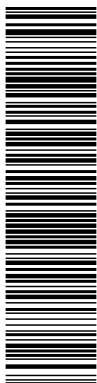
La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria de este contrato será la Tesorería municipal

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Plazos de disposición o entrega

Formalizada la operación, el ingreso deberá realizarse de forma inmediata, y, en todo caso, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde dicha formalización, en una cuenta operativa o específica abierta al efecto, que no supondrá gasto alguno para el Ayuntamiento. En el caso de que no existieran abiertas cuentas operativas o específicas en la Entidad adjudicataria, se procederá a formalizarlas.

La Entidad Financiera adjudicataria facilitará al Ayuntamiento, sin coste alguno, el acceso remoto a esta cuenta y otras que pudieran abrirse, así como la posibilidad de

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBADB10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

realizar las operaciones referidas mediante el sistema de Banca Electrónica, en el caso de que disponga de dichas funcionalidades. Las transferencias o movimientos de fondos que se ordenen al adjudicatario no devengarán ningún tipo de comisión ni gasto bancario.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Formalización del contrato

El Ayuntamiento y la Entidad Financiera adjudicataria deberán formalizar contrato en el plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación. El capital prestado deberá ser abonado al Ayuntamiento en plazo máximo de cinco días hábiles desde la formalización del préstamo

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Resolución del contrato

- Son causas de resolución del presente contrato las siguientes:
- El incumplimiento de las condiciones y cláusulas estipuladas en el presente Pliego.
- La extinción de la personalidad jurídica de la Entidad contratista.
- La declaración de quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o insolvente fallido al contratista en cualquier procedimiento.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- La demora en las entregas de capital por parte del contratista y la falta de pago por parte del Ayuntamiento en el plazo de tres meses.
- La amortización total o parcial anticipada acordada por el Ayuntamiento.
- La contempladas en el derecho común.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Presentación de Proposiciones. Deber de los licitadores de darse de alta en la Sede Electrónica

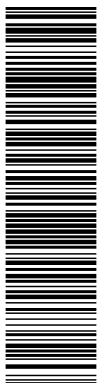
ANUNCIOS

El Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Prescripciones Técnicas estarán a disposición de todos los interesados en el perfil del contratante cuya dirección es www.ayto-torrejon.es, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se podrán consultar los pliegos y demás información a que hace referencia el art. 63 de la LCSP.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán en la forma establecida en la presente cláusula y, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBA DB1CE1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

No será admitida ninguna proposición, manual o electrónica, remitida por otra vía o procedimiento.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, dando lugar la infracción de esta norma a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

El horario de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público es el siguiente: De lunes a jueves, de 9 a 19:00 horas. Viernes, de 9 a 15:00. Correo electrónico: licitacionE@minhafp.es

Los licitadores deberán tener en cuenta que la preparación y presentación electrónica de las ofertas lleva algún tiempo, por lo que se recomienda que la efectúen con la antelación debida para asegurar que se presenta en plazo.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano.

La preparación y presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

La entidad licitadora deberá firmar las proposiciones y sobres que se incluyan en su presentación, utilizando la firma electrónica que le proporcionará la propia Plataforma. Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos sobres en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

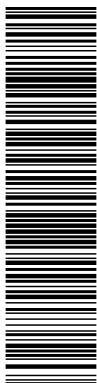
Todas las referencias contenidas a lo largo del presente pliego a “sobres” se entenderán hechas a “sobres electrónicos”.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Según lo dispuesto en el artículo 156.2 de la LCSP, las proposiciones se presentarán antes de las trece treinta horas durante el plazo de DIEZ DIAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

En el caso de que el último día de presentación de proposiciones fuese festivo o sábado se entenderá prorrogado e incluido el siguiente día hábil siempre que no sea festivo ni sábado.

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBADB10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

Cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que puedan presentar variantes o alternativas.

Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal, con la consecuencia de la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna, de las obligaciones establecidas en las reglamentaciones, acuerdos, convenios y demás normas que resulten de aplicación.

No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones o errores que impidan conocer claramente todo aquello que el órgano de contratación estime fundamental.

Tampoco se aceptará, de manera motivada, aquella proposición que no guarde concordancia con la documentación requerida, presentada o admitida, que varíe sustancialmente el modelo establecido, o en caso de que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la haga inviable.

Los licitadores deberán darse de alta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a través de la página web: www.ayto-torrejon.es. Si no lo hicieran se les excluirá de la licitación por no cumplir con esta estipulación del pliego y cualquier duda que se les plantee en relación a la licitación deberán realizarla en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

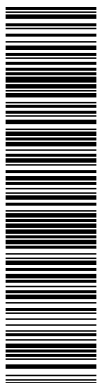
Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en formato electrónico en DOS sobres-archivos electrónico:

Sobre A.- "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION CONVOCADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO, contendrá las siguientes declaraciones:

- 1.- Declaración responsable ajustada al modelo del anexo I de este pliego.

Las personas licitadoras presentarán, en su caso, una declaración a incluir en este sobre A, designando que documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el Art. 133 LCSP. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreprensa,

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBA DB1CE1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por las personas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de Carácter Personal. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

2.- (Art. 140 LCSP) Declaración responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC, art. 59 Directiva 2014/24/UE), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.

El DEUC se podrá obtener en la página de la Comisión Europea:

1. <https://visor.registrodelicitadores.gob.es>

No obstante, en España las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), siempre y cuando incluyan en el formulario normalizado del DEUC la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de Internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la necesaria declaración de consentimiento), con el alcance previsto en el art. 341 LCSP.

En todo caso el órgano de contratación, podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, y en todo caso antes de adjudicar el contrato.

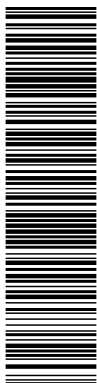
Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, a las que se refiere el art. 140 LCSP, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección y ejecución del contrato.

3.- Para el supuesto en que el licitador sea una UTE (Art. 140.1.e) LCSP, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación.

2. Todas las empresas de la UTE deberán suscribir la declaración responsable del modelo del anexo I, en particular el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, con los nombres y circunstancias de as empresas que la constituirán y la participación de cada una.

El sobre B, se subtitulará “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la documentación

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBA0B10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

acreditativa para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el modelo de oferta económica es el del Anexo II de este pliego.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Régimen General de Comunicaciones y Notificaciones derivadas del Procedimiento de Contratación.

Todas las comunicaciones y notificaciones a personas físicas o jurídicas que realice este Excmo. Ayuntamiento como consecuencia del presente procedimiento de contratación, se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. La expresada plataforma dispone de una Guía de utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico).

HUELLA ELECTRÓNICA

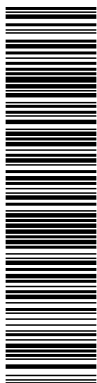
La herramienta que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las empresas o personas licitadoras, les permite la presentación de ofertas aun cuando la relación entre el tamaño de la oferta y la velocidad de subida o ancho de banda del canal de comunicaciones contratado por las mismas no sea adecuada, siempre y cuando la oferta se haya presentado dentro del plazo establecido. Ante la acción de "Enviar" que realizan las empresas o personas licitadoras, la Herramienta siempre remite la "Huella electrónica" o resumen de la oferta.

Una vez registrada la huella electrónica el proceso continúa con el envío de la oferta completa:

- Si el ancho de banda contratado es suficiente o no hay degradación del servicio de comunicaciones, aquélla se registrará en los servidores de la PLACSP de manera casi simultánea.
- En caso contrario, la Herramienta informa a la empresa o persona licitadora de que dispone de 24 horas para completar su oferta, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática si está aún dentro del plazo de presentación de ofertas. Si por distintas circunstancias no fuera factible completar la oferta de manera telemática, el licitador deberá emplear la Herramienta de la PLACSP para descargar el fichero de la oferta facilitado por esta en un soporte electrónico (USB) y presentarla en sobre cerrado dentro de dicho plazo de 24 horas, en el Registro físico/electrónico autorizado dirigido al Órgano de contratación, acompañada del justificante de presentación que genera la PLACSP, incluyendo la referencia "Huella Electrónica", con indicación del número de expediente al que se refiere, junto con los datos identificativos del licitador, todo ello con el fin de que la Mesa de Contratación pueda comprobar que dicho archivo electrónico coincide con la huella de la oferta presentada.

Se dispone de la información correspondiente en la página 58, apartado **4.7.1 Huella electrónica**, en la *Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y*

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBADB10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayo-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

Presentación de Ofertas, que pone a disposición la Plataforma de Contratación del Sector Público en el apartado "Guías de ayuda". Se recomienda encarecidamente la lectura de dicha guía.

CLÁUSULA VIGESIMA. Apertura de proposiciones

La custodia electrónica de las ofertas, la apertura y la evaluación electrónica de la documentación, se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La apertura de ofertas se celebrará de forma telemática a la hora indicada en el anuncio de licitación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Sesión de apertura de sobre A, que no será de carácter público:

La Mesa de Contratación se constituirá electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y procederá a la apertura de los Sobres «A», que contienen la documentación administrativa, esta sesión no será de carácter público.

Los defectos en la documentación presentada podrán ser subsanados, en plazo no superior a tres días (art. 141 LCSP) para que el licitador repare el error, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, la cual se realizará mediante correo electrónico a la dirección indicada para ello.

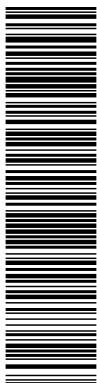
Sesión de apertura del sobre B, que será de carácter público:

La Mesa de contratación procederá a la apertura del sobre B que contiene los criterios de adjudicación, se publicará en el anuncio de licitación el día de la apertura, que se realizará a través de Teams, por lo que los licitadores que quieran estar presentes deberán enviar a través de la sede electrónica una solicitud de asistencia indicando nombre, apellidos y dirección de correo electrónico, antes de las 09:00 del día de la apertura.

No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar cuantos informes considere oportunos.

El licitador será responsable de la veracidad de los documentos presentados (art. 28.7 de la LPAC).

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBADB10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros y se constituirá de manera telemática:

Presidenta/e: la Jefa de Contratación y Administración, si no pudiese asistir, lo será el Jefe de Gestión Tributaria y Recaudación.

Secretaria: la Coordinadora General de Contratación y Compras, si no pudiese asistir, lo será la Responsable de Administración de Contratación.

Vocales:

- Secretario General y en su ausencia la secretaria en funciones.
- El Interventor Accidental, y en su ausencia, un TAG del departamento de Intervención, o un/a Coordinador/a del departamento de Intervención.
- La Coordinadora de Recursos Humanos y Sanciones, en su ausencia lo será el Jefe de Infraestructuras Urbanas.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Prerogativas de la Administración

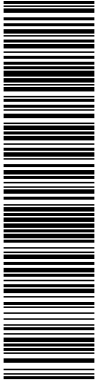
El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 9/2017 LCSP, ostenta las siguientes prerogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

En todo caso se dará audiencia al contratista, debiendo seguirse los trámites previstos en el art. 191 de la LCSP.

Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodriguez Martinez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodriguez Martinez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBADB10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE

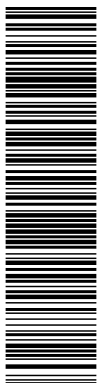
(A PRESENTAR EN EL SOBRE A)

D., con D.N.I. nº, en su propio nombre o en representación de, con domicilio fiscal o sede social en, Cód. Postal nº, c/ nº, Tfno., Fax., email....., con Código de Identificación Fiscal nº ... (si lo tuviere), *(para el caso de presentarse en UTE, deberán cumplimentar los datos de todas las empresas que participarán en dicha UTE, indicando el representante de cada una de las empresas, el porcentaje de participación de cada una de ellas en la UTE, así como el representante de la misma, de acuerdo con el art. 140. e) de la LCSP)*, en relación con la proposición presentada para la contratación de, declaro:

Estar debidamente inscritas en el Registro Oficial de Bancos y Cajas de Ahorro del Banco de España, circunstancia que acredita la solvencia técnica y financiera.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

DOCUMENTO PLIEGO ADMINISTRATIVO: PA 75.2024 PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5GB0-6LUS6-R4S9Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 9:45:01 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON_Coordinadora General de Contratación y Compras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/09/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Coordinadora General de Contratación y Compras(Nuria Rodríguez Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:22 del día 30 de Septiembre de 2024 Nuria Rodríguez Martínez. 4511202 X5GB0-6LUS6-R4S9Q F04A5BBADB10E1162CB5CFABDF06324278D428B6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 75/2024 SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D....., con domicilio en....., Municipio....., C.P..... y D.N.I. nº....., en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por....., enterado del Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y demás documentos obrantes en el expediente que rige en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para la contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la prestación del SERVICIO BANCARIO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO, cuyo contenido conozco y acepto íntegramente, me obligo a cumplir dicho contrato, de conformidad con todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente Pliego de Cláusulas y el de prescripciones técnicas, como sigue:

- _____ diferencial sobre Euribor a doce meses.

Lugar, fecha y firma del proponente